GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DESARCHIVA Y MODIFÍCASE RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº int.: 4735815

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75724

SANTIAGO, 09 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo solicitado por el extranjero don Gabriel Jonathan FERNANDEZ LEYVA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº62282 DEL 03.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta Nº 129259 de fecha 21.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero mencionado en los Vistos, b)lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº276758 de fecha 08 de Julio de 2014; y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 529, modificado por Resolución Exenta Nº1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº62282 DEL 03.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR a Gabriel Jonathan FERNANDEZ LEYVA de nacionalidad PERUANA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta Nº129259 de fecha 21.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año, en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado. MODIFÍCASE sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con NMUHLHAUSER MUHLHAURSER SVEN WOLGFAND.

   Visa válida desde 01-08-2014 hasta 01-08-2015.

3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[724] 09/07/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo